



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CULTURA**
Servicio: **ACCIÓN SOCIAL**
Expediente nº: **86/13**

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha: **15 de febrero de 2013**

Observado error numérico en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación del servicio de teleasistencia domiciliaria de la provincia de Valladolid, cuyo texto fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 5/13, de fecha 6 de febrero de 2013, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades previstas en el art. 105.2 de la citada ley, **RESUELVO**:

UNICO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Presidencia nº 3.140, de fecha 5 de julio de 2007, en relación al expediente de contratación del servicio de teleasistencia domiciliaria de la provincia de Valladolid (ref. expte. 86/13), a los solos efectos de rectificar el error numérico observado en el Anexo II del pliego rector de la citada contratación en el siguiente sentido:

En el apartado III del Anexo II (modelo de mejoras), relativo a la mejora correspondiente al servicio de localización permanente para enfermos con alteraciones cognitivas, alzheimer y otras demencias, donde dice 15 terminales anuales, debe decir 20 terminales anuales.

La Jefa del Área

DECRETO N° 314 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase

Valladolid, **18 FEB. 2013**

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA
GENERAL,